

AJDIP/196-2021

Acuerdo de Junta Directiva INCOPECSA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
36-2021	25-08-2021	DFPA	DE INMEDIATO

Considerando

1-Que la empresa Agro Marina Río Morote S.A, con cédula jurídica 3-101-326021, presento a la Dirección de Fomento Pesquero y Acuícola del INCOPECSA, la solicitud para la autorización de cultivo de organismos acuáticos en aguas continentales y marinas para el proyecto denominado "Agro Marina Río Morote S.A".

2- Que este proyecto será desarrollado en una finca de cultivo de camarón, ubicada en Nandayure de Nicoya, Guanacaste.

3-Datos generales del proyecto:

- Finca de cultivo de camarón (*Litopenaeus vannamei*)
- Espejo de agua:38 estanques de 2.5 ha (95 Ha) y un reservorio de 8.0 ha.
- Densidad de siembra 12 pl/m³, con una sobrevivencia de 50-75 %.
- Producción de 2500 kg (unidad de área), 3 cosechas parciales y 1 cosecha final, 95000 kg producción anual.

4- Que Dicho proyecto cuenta con la Viabilidad Ambiental y el servicio de riego (Concesión de uso y Aprovechamiento de Agua), aprobadas respectivamente por la SETENA (Secretaria Técnica Nacional Ambiental), los cuales son requisitos vinculantes para solicitar ante el INCOPECSA la autorización de cultivo de organismos acuáticos en aguas continentales, según lo establecido en la Ley de Pesca y Acuicultura N° 8436, artículos 82, 83 y 84 y su reglamento. Lo anterior se resume en la siguiente tabla:

Nombre del Proyecto	Desarrollador	Viabilidad Ambiental	Servicio de riego (Concesión de agua)
"Agro Marina Río Morote S.A". Expediente Técnico N° DFAC-003-2021	Empresa Agro Marina Río Morote S.A Cedula jurídica: 3-101-326021.	Resolución N° 2577-2004 - SETENA.	R-0268-2021-AGUAS-MINAE.

7-Que la Dirección de Fomento Pesquero y Acuícola del Incopescas mediante oficio INCOPECSA-DFPA-031-2021, recomienda la autorización para el proyecto denominado "Agro Marina Río Morote S.A", en la localidad de Nandayure de Nicoya, Guanacaste, en razón que la propuesta cumple con los requisitos, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Aprobar la autorización para el proyecto denominado "Agro Marina Río Morote S.A", en la localidad de Nandayure de Nicoya, Guanacaste.

2- Continúense con los trámites correspondientes.

3- Acuerdo firme.

Cordialmente;




Licda. Frcncy Morales Matarrita.
Secretaria de Junta Directiva.
INCOPECSA.